Expediente: **954/07**
Carátula: **CARRIZO CARLOS ALBERTO C/ DIAZ SPOLITA GUIDO ALBERTO Y OTROS S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **13/06/2024 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - DIAZ ALVILLOS, MARIA JOSE-DEMANDADO
90000000000 - CARRIZO, CARLOS ALBERTO-ACTOR
90000000000 - DIAZ SPOLITA, GUIDO ALBERTO-DEMANDADO
90000000000 - VILLACORTA, BLANCA AZUCENA-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 954/07

H105025119267

REF: CARRIZO CARLOS ALBERTO c/ DIAZ SPOLITA GUIDO ALBERTO Y OTROS s/ COBRO DE PESOS - EXPTE 954/07

Informe Actuarial: En fecha 05/06/2024 presento a Despacho, informando a V.S. que los autos del título se encontraban traspapelado en la OGAT N° 2. Es cuanto puedo informar, Secretaría.-

San Miguel de Tucumán, junio de 2024.

1) Téngase presente el informe actuarial que antecede. A conocimiento de la parte interesada.-

2) Proveyendo la presentación de fecha 30/05/2024: A) Por recibidos los autos de la OGAT N° 1, téngase presente y a conocimiento de las partes. Prosiga la causa según su estado.

3) En mérito a lo normado por el art. 31 -segundo párrafo- del CPCyC supletorio al Fuero, notíquese a las partes en su domicilio real, **a constituir en el plazo de tres (03) días, domicilio digital en estos autos**, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los Estrados Digitales, con excepción del art. 22 del CPL, en razón de lo dispuesto por las Acordadas 1229/18 y 917/19 y bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los Estrados Digitales, con excepción del art. 22 del CPL.-FGC954/07

Actuación firmada en fecha 12/06/2024

Certificado digital:
CN=FRASCAROLO Carlos Alberto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20164250076

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.